

TRD: 2022-100.13.118

RESOLUCIÓN No. 118

27 de Septiembre de 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA RESOLUCIÓN No. 003 DE ENERO 19 2022”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Nacional, Artículos 91 y 92 de la Ley 136 de junio de 1994, en el Decreto 026 de enero 14 de 2020 Decreto 004 de enero 05 de 2018, Acuerdo 011 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde Municipal, en su condición de Representante Legal y Ordenador General del Gasto, le corresponde dirigir la acción administrativa, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios que le corresponden a la entidad territorial local, haciendo uso de las facultades reglamentarias que le otorga el marco jurídico vigente.

Que mediante Decreto Municipal No. 026 de enero 14 de 2020, en la Administración Municipal de Palmira, se reglamentó el funcionamiento de las Cajas Menores, constituyéndose en una competencia exclusiva del Alcalde Municipal la creación, la designación de los responsables y la asignación de los valores para cada vigencia fiscal.

Que se determinó, mediante un análisis detallado, que los valores asignados para la Secretaría de Desarrollo Institucional, no se ajustan a las necesidades de funcionamiento de la dependencia, por lo cual se hace necesario adicionar nuevas cuantías.

Que mediante CONFIS realizado en día 16 de septiembre del año 2022, se aprobó la adición presupuestal de la caja menor de la Secretaría de Desarrollo Institucional, como consta en el acta No. 39 de la misma fecha.

En mérito de lo anterior, el Alcalde Municipal de Palmira, por lo anteriormente, expuesto,

RESUELVE:

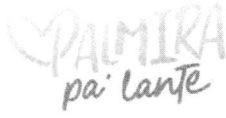
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar y adicionar al artículo primero de la Resolución No. 003 de enero 19 de 2022, los valores asignados en la presente vigencia fiscal de la caja menor en la Secretaría de Desarrollo Institucional para la vigencia 2022, así:

ÍTEM	DEPENDENCIA	VALOR ADICION	VALOR ANTICIPO
1	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
TOTAL		\$ 10.000.000	\$ 10.000.000

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: Las erogaciones por concepto de la Caja Menor adicionada, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3351 del 20 de septiembre de 2022, proferida por la Secretaría de Hacienda Municipal, la cual se anexa y hace parte integral del presente acto.

ARTÍCULO TERCERO: El responsable de los recursos entregados será el Secretario de Despacho o



Alcaldía de Palmira
N.º. 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

RESOLUCIÓN

en su defecto quien este designe como encargado de la caja menor, mediante acto administrativo interno.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese a la Contraloría Municipal, a la Oficina de Control Interno del Municipio y al responsable de la Caja Menor de la Secretaría de Desarrollo Institucional.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Palmira – Valle del Cauca, a los veintisiete(27) días del mes de septiembredel año dos mil veintidós(2022).


ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Paula Andrea Salcedo Trujillo — Profesional Universitario
Revisó: Marisol Yepes Muñoz - Contratista
Aprobó: Faysuly Manrique Libreros – Secretaria de Desarrollo Institucional
Nayib Yaber Enciso – Secretario Jurídico